

USHUAIA,

VISTO el expediente electrónico N° 352/2025, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la adquisición de toberas para filtros de agua y baguetes expansibles para toberas destinadas al reemplazo de las actuales en la planta potabilizadora N°3 de Ushuaia, que fueran declarados desierto y autorizada a un llamado a Compra Directa mediante Resolución DPOSS N° 1462/2025, por la suma total estimada de PESOS CINCuenta Y CUATRO MILLONES OCIENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$54.086.400,00.-).

Que por Resolución DPOSS N°1451/2025 se implementa el uso de los sistemas incluidos en la SUITE GEN, utilizando GEN EXPEDIENTE autorizado mediante Decreto Provincial N° 832/21 para la tramitación de todas las actuaciones y expedientes electrónicos en forma compatible con la actividad administrativa del Ente.

Que por Disposición DPOSS N° 549/2025, se autorizó el gasto, el llamado a Compra Directa N° 161/2025, se aprobaron las condiciones generales y particulares del Pedido de Cotización N° 161/2025.

Que con fecha 11 de Diciembre de 2025, se estableció el plazo límite para la presentación de ofertas, por lo que el Subdirector de Explotación, ha tomado debida intervención, sugiriendo adjudicar según los argumentos allí expuestos.

Que por lo expuesto, corresponde; desestimar la oferta recibida por la firma SERVIUR S. A. - CUIT N° 30-62765433-9, ello en virtud de apartarse de las condiciones establecidas oportunamente en la solicitud de cotización, y autorizar la Compra Directa N° 161/2025 con la firma IMAF S.A.S – CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS CINCuenta Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$54.266.740,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$S 37.169,00.-), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 10/12/2025, para la adquisición de toberas para filtros de agua y baguetes expansibles para toberas destinadas al reemplazo de las actuales en la planta potabilizadora N°3 de Ushuaia, que fueran declarados desierto y autorizada a un llamado a Compra Directa mediante Resolución DPOSS N° 1462/2025.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demandará la presente tramitación, debiendo ser imputada a la partida presupuestaria 2.9.6. de la UC 2600 y 2607UG, del presente ejercicio económico.

Que el presente gasto se encuadra en lo establecido en Art.18 Inc. a), de la Ley Provincial N° 1.015, Decreto Provincial N° 674/2011, Decreto Provincial N° 24/2015, Resolución OPC N° 17/2021 Anexo I Capítulo I a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada, anexo II del Decreto Provincial N° 188/2023, Artículo segundo del Decreto Provincial N° 565/2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud a las atribuciones conferidas por el artículo 14º de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Decreto Provincial N° 3144/2023.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 161/2025 con la firma IMAF S.A.S CUIT N° 30-71804190-9 en la suma total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$54.266.740,00), equivalente a DÓLARES ESTADOUNIDENSES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 00/100 (U\$S 37.169,00.-), tomando el valor del dólar según BNA tipo cambio vendedor del día 10/12/2025, para la adquisición de toberas para filtros de agua y baguetes expansibles para toberas destinadas al reemplazo de las actuales en la planta potabilizadora N°3 de Ushuaia, que fueran declarados desierto y autorizada a un llamado a Compra Directa mediante Resolución DPOSS N° 1462/2025.

**ARTÍCULO 2º.-** Desestimar la oferta recibida por la firma SERVIUR S. A. - CUIT N° 30-62765433-9, conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 3º.-** Autorizar la diferencia que surge del gasto autorizado mediante Disposición DPOSS N° 549/2025, por la suma total de PESOS CIENTO OCHENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$180.340,00), ello de acuerdo a la adjudicación autorizada en el Artículo 1º de la presente.

**ARTÍCULO 4º.-** Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.6. de la UC 2600 y 2607UG, del presente ejercicio económico.

**ARTÍCULO 5º.-** Autorizar al Área Contrataciones y Compras a suscribir la documentación correspondiente.

**ARTÍCULO 6º.-** Registrar, comunicar a quien corresponda.

—

